



DECRETO ALCALDICIO N° 562 /

QUILLON, 03 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N°60 de fecha 29.01.2025, del Director de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Resolución Exenta N°82 de fecha 29.01.2025, del Servicio Nacional del Adulto Mayor;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N°82 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba valores reajustados de cuotas correspondiente al año 2025, para la operación de los Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT), del programa de Condominios de Viviendas Tuteladas, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, correspondiendo los



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

montos que a continuación se señalan , para la operación de dichas viviendas que se encuentran en la comuna de Quillón:

Honorario mensual	\$994.917.-
Honorario mensual Tens	\$729.400.-
Total anual gastos de administración	\$948.157.-
Total anual gastos de mantención	\$1.818.373.-
Transferencia N°1	\$10.345.902.-
Transferencia N°2	\$13.112.432.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/dvg.-

Distribución:

- ALCALDÍA
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"